



Regidor

2 Regidor

3 Regidor

4 Regidor

5 Regidor

6 Regidor

7 Regidor

8 Regidor

9 Regidor

10 Regidor

Acta # 28-2017

Señor Presidente del Cabildo, por lo honorable
 la Presidencia Municipal de San Juan, el día
 lunes once de diciembre del año dos mil dieci-
 siete siendo las 9:20 a.m. Presidio la sesión
 el señor alcalde municipal Mario Rodolfo
 Valencia Jarama en la asistencia de los regido-
 res en el orden siguiente: Primer regidor Ro-
 drigo Omar Valencia Velasco, segundo regidor
 Ricardo Torres Torres, tercer regidora Rosa
 Chiles Castillo Alvarado, cuarto regidor Rafael
 de Jesus Perez Ortiz, quinto regidor Mario Luis
 Hernandez Luazo, sexto regidor Haroldo Valen-
 mia Valencia regidora Juana Evangelina Ven-
 tura Benitez, el nombrado municipal por el
 Cabildo Rodolfo Pacheco Hernandez, el vice alcal-
 de municipal Mario Jarama Torres, Casiano Lo-
 pez sin suena mediante la declaracion munici-
 pal que da fe de la siguiente agenda:

1. Aprobacion del Presupuesto
2. Aprobacion de la sesion
3. Aprobacion de la agenda
4. Aprobacion de la agenda

5. Aprobacion del Plan de Inclusion año 2018
 de la municipalidad de San Juan para la
 aprobacion

6. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 7. Aprobacion

8. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 9. Aprobacion

10. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 11. Aprobacion

12. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 13. Aprobacion

14. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 15. Aprobacion

16. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 17. Aprobacion

18. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 19. Aprobacion

20. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 21. Aprobacion

22. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 23. Aprobacion

24. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 25. Aprobacion

26. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 27. Aprobacion

28. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 29. Aprobacion

30. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 31. Aprobacion

32. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 33. Aprobacion

34. Aprobacion del Plan de Inclusion municipal
 35. Aprobacion



unidad de compra de apartamento de zona. El documento de compra venta es un contrato bilateral puesto que ambas partes quedan obligadas recíprocamente como lo establece el artículo 1545 de el contrato de compra venta solo sale la firma del vendedor no así del comprador o del representante de la corporación municipal. La compra venta es un contrato oneroso, porque tiene por objeto la utilidad de ambas partes grabando a la una en beneficio de la otra artículo 1541 de el. pero en este caso solo se pago por los meses de ese momento no se pago un precio justo por el terreno. Lo comprando es un contrato translativo de dominio y de los derechos reales constituidos sobre ellos se aplican por escritura publica este instrumento puede ser el mismo de la compra venta y para que tenga efecto estos datos deben inscribirse en el registro de la propiedad. artículo 713 de el. para obtener que nunca se realice la tradición del dominio y legalmente el dueño. Luego siendo tener por pleno maldonado. La compra debe estar en escritura publica. La parte que sea perfecta, la venta de bienes inmuebles conforme al artículo 604, 605 de el y en este caso podemos observar los vicios que no están en escritura publica sino que en documento privado el cual no está de autenticidad no tiene fuerza de valor para hacer valer en los tribunales competentes de la república. Comprova 11 de diciembre del 2017 firmes abog. Carlos Latorre Begoñin Latorre, 3. Obogador Carlos Latorre Begoñin el departamento de estas tres y esta segundo medi la propiedad de mi representante. 7. tener alacide sobre la

que dice de contrato no me doy cuenta de los porque la municipalidad entro por de la propiedad. 5 Obogador Begoñin el municipio y a medi la propiedad las en abuso de autoridad 6. tener alacide uno a uno hacer las cosas de buena fe y no perjudicar a nadie el tener es una persona dueño de sus actos en ningún momento lo primero un jornal para que el no vendiera de los meses sus otros si ahora el esta enojado todo de haber vendido sea lo otro temas 7. Xiomara maldonado mi papa es una persona que anda mal de la cabeza por eso ando con el aquí el primo sin tener que firmarlo 9. tener alacide en ningún momento lo aprobado la alacide de hizo la venta el recibio dinero y firmo recibio de los valores le entregó una copia a la abogada Begoñin quien manifestó que porque hasta este momento le entregaron estos copias 10. tener alacide, por que le tubo que hacer estos documentos ya que esto le realice hace 10 años 11. Davidio Begoñin abogado rural no los puede acusar de apurar propiedad esto el documento el recibio, 12. Juana Venturo con Latorre maldonado debe de ser consciente de lo que el hizo hace diez años si esta arrepentido de esto reconocer los otros y no cancelar mas las cosas y esto para a otros inmuebles 13. Xiomara nadie dice que recibio el dinero 14. mauro fernandez Latorre este caso 15. tener alacide metodos tener gusto de bien no los gustos afectar a nadie en si cual es la propuesta abogado por que no entiendo lo Obogador Begoñin mi representante no vendela el pago de Tarte no porque lo que el dice fue un permiso para hacer uno o bro lo cual no se hizo





1. Los que ejecutaron y me los detallaron los cuales deben evaluarse con el valor reportado en la columna de los valores ejecutados en el trimestre. 2. Considerar que los proyectos sean incluidos en el sector donde pendiente según la prioridad atendiendo guías p.m.e. hacia girados a los municipalizados del país por cada OFH pues desde el dictamen del 11 trimestre se les tiene que la consiguiera llevando al sector respectivo los proyectos que no corresponden al sector reportado según el 5.4 later vivibilidad a partir de la fórmula. 3. Si los montos por cada tipo de fondo en el saldo final de un trimestre deben ser los mismos en todos en saldo en libros al inicio del siguiente trimestre debe corresponder de lo contrario, múltiples por que reportan en proyectos \$ps. 8,981,27 Otros \$ps. 270,02 y transacciones \$ps. 10,409,96 se en el segundo trimestre en saldo según libro (al final del trimestre) puntos de propios \$ps. 309,267, 68 de otros \$ps. 420,00 y de transacciones \$ps. 255,026. 4. Tal como lo llevados el dictamen del 11 trimestre 2017 y aun habiendo cambiado valores que ya no se reflejan al monto negativo del saldo en libros en transacciones al recibir ingresos que no superan el monto ejecutado en este periodo, continua pasando el trimestre en saldo negativo por lo cual debe considerarse que sin contar con disponibilidad no se puede realizar pago. Justificar explicando la fuente de financiamiento que permite la ejecución de los mismos, porque las intervenciones autorizadas y presentar nuevamente el informe de proyecto en físico y digital forma mecánica Diego Velazquez Jarama municipal Melalí Uscora Corrao (Unidad de auto-



2017-2018
MAYOR
JUAN CARLOS PAREDES



2017-2018
MAYOR
JUAN CARLOS PAREDES

Nota # 29-2017

sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Potosí, de conformidad de lo establecido en el artículo 114 de la Ley Municipal de Potosí, de 1994, en la sesión ordinaria de los regidores en el orden siguiente: Teodoro Cruz Vargas, alcalde primer regidor, David López, segundo regidor, Vera Celia Castiblanco, tercer regidor, María del Pilar Cruz, cuarta regidora, María del Carmen Cruz, quinta regidora, Roberto Salazar, sexto regidor, y el concejal municipal por el PUS, Víctor Rodríguez, séptimo regidor. Se aprobó el proyecto de ley de creación de la Unidad Ejecutiva Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en el orden siguiente: Teodoro Cruz Vargas, alcalde primer regidor, David López, segundo regidor, Vera Celia Castiblanco, tercer regidor, María del Pilar Cruz, cuarta regidora, María del Carmen Cruz, quinta regidora, Roberto Salazar, sexto regidor, y el concejal municipal por el PUS, Víctor Rodríguez, séptimo regidor. Se aprobó el proyecto de ley de creación de la Unidad Ejecutiva Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en el orden siguiente: Teodoro Cruz Vargas, alcalde primer regidor, David López, segundo regidor, Vera Celia Castiblanco, tercer regidor, María del Pilar Cruz, cuarta regidora, María del Carmen Cruz, quinta regidora, Roberto Salazar, sexto regidor, y el concejal municipal por el PUS, Víctor Rodríguez, séptimo regidor.

- 1- Creación del Municipio
- 2- Estatuto de la ciudad
- 3- Estatuto de la alcaldía
- 4- Estatuto del alcalde
- 5- Proyecto de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Potosí
- 6- Anexos municipales pendientes
- 7- Dependencias municipales
- 8- Comisión Planes
- 9- Varios
- 10- Cierre

habiendo quedado 2. El señor alcalde electo la sesión 3. Se dio lectura a la acta de la sesión anterior y se aprobó. 4. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó. 5. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó. 6. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó. 7. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó. 8. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó. 9. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó. 10. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó.

1. Proyecto de ley de creación de la Unidad Ejecutiva Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en el orden siguiente: Teodoro Cruz Vargas, alcalde primer regidor, David López, segundo regidor, Vera Celia Castiblanco, tercer regidor, María del Pilar Cruz, cuarta regidora, María del Carmen Cruz, quinta regidora, Roberto Salazar, sexto regidor, y el concejal municipal por el PUS, Víctor Rodríguez, séptimo regidor. Se aprobó el proyecto de ley de creación de la Unidad Ejecutiva Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en el orden siguiente: Teodoro Cruz Vargas, alcalde primer regidor, David López, segundo regidor, Vera Celia Castiblanco, tercer regidor, María del Pilar Cruz, cuarta regidora, María del Carmen Cruz, quinta regidora, Roberto Salazar, sexto regidor, y el concejal municipal por el PUS, Víctor Rodríguez, séptimo regidor. Se aprobó el proyecto de ley de creación de la Unidad Ejecutiva Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en el orden siguiente: Teodoro Cruz Vargas, alcalde primer regidor, David López, segundo regidor, Vera Celia Castiblanco, tercer regidor, María del Pilar Cruz, cuarta regidora, María del Carmen Cruz, quinta regidora, Roberto Salazar, sexto regidor, y el concejal municipal por el PUS, Víctor Rodríguez, séptimo regidor.



proyectos adoptados en las sesiones celebradas el viernes 15 de julio de 2016 según el reglamento el número 341-356 del acta número 77; y para subsiguiente el lunes 22 de agosto de 2016 según consta en punto de acta N.º 18-2016 folio 328 vuelto al 329 de libro de acuerdos 2015-2016, en estas sesiones municipales también se autorizó a los señores alcaldes municipales a suscribir en forma conjunta el respectivo convenio de creación y operación de la unidad prestadora municipal mencionada. En los meses de septiembre y octubre de 2016 los tres municipios aledaños y las asambleas de los 23 cantones del acervo de las comunidades beneficiarias del proyecto, comunican a la oficina del procurador P.A.S.V.E. las peticiones que piden membrados para formar parte de la Junta Directiva Provisional de la Unidad Prestadora (emisión al hoy); integrada por 6 regidores municipales (2 voceros por cada municipio) y 6 representantes de las juntas de agua (2 representantes por cada municipio) para un total de 12 miembros; El propósito de la emisión al hoy, era revisar y validar los reglamentos y documentos necesarios para el funcionamiento de la unidad prestadora. Con el propósito de obtener los referidos reglamentos y documentos para la creación, operación y funcionamiento de la Unidad Prestadora municipal mencionada; en el mes de junio del presente se emitió "la convocatoria para la conformación y puesta en marcha de los dos de servicios de Agua Potable y saneamiento mencionado del proyecto de agua y saneamiento en el valle de Conaquesa a los reglamentos y demás documentos piden debidamente legalizados, revisados y validados por los

servicio. Ad hoc en una jornada de 28 miembros una reunión con una duración de media hora cada una. Como evidencia adjunto copia de las actas expedidas N.º 1 y N.º 2 en la que se aprobó la investigación y validación del servicio de distribución, estatuto de funcionamiento y reglamento de servicio (adjuntar los respectivos actas de investigación de la investigación y validación de los referidos reglamentos. Posteriormente dichos documentos fueron enviados al ente legalizador de los servicios de agua potable y saneamiento al (E.S.A.P.S) quien emitió una acta con sus observaciones mismas que se fueron incluidas en la versión final de los documentos que se adjuntan a esta acta. Por lo anteriormente expuesto y en la finalidad de continuar con las actividades de constitución del prestador de servicio, en esta oportunidad solicito a la Corporación municipal de Pácora que apruebe mediante acuerdo municipal de los reglamentos de funcionamiento: 1- Acuerdo de constitución de la Unidad Prestadora municipal mencionada, 2- Estatutos de funcionamiento de la Unidad Prestadora municipal mencionada 3- Reglamento de servicios de la Unidad Prestadora municipal mencionada. Mece la pena destacar que una vez aprobados estos documentos por los tres corporaciones municipales, estos serán remitidos al E.S.A.P.S, para la autorización de la unidad prestadora. Doy fe de la debida observación a la presente solicitud, me suscribo de esta manera atentamente firma y sello de Edwar Muñiz Ruiz. Nuevo Proyecto de agua y saneamiento en el Valle de Conaquesa 4. Supuesto mayor Antonio Cervantes acordado la oportunidad de estar en la reunión para el análisis y aprobación de esta documentación explícita que fue contrastada en el mes de junio de este año para trabajos con la comisión del hoy la que estaba conformado por 6





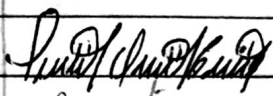
rendidas y elavulo quintos punto Directiva: la integracion de los da irregulares pertenecen. para el todo uno de los aldeas. de cualquier de los dos municipios que no integran la pui. de una. 5) elavulo total literal 1) Presta, alente legulador de los servicios de Agua Potable y Saneamiento. EL SAPS tiene conocimiento de la quinta punto y a la Unidad de Supervision y Control Local VSEL los informes de desempeño y gestion de los servicios que correspondan en la periodicidad y certitud equidad. 6.2 se deban leer de la siguiente manera: los fondos de la Unidad de Saneamiento o "agua de la tierra" proveniente del pago de los impuestos por la prestacion de los servicios o de actividades similares y otros ingresos, u otros recursos que le correspondan extorcan o cargo del presidente de la Junta Directiva y del. No debe el de acuerdo los depositado en cuentas Bancarias o miembros de la Unidad prestadores con fines no mancomunados, en bancos del sistema financiero, segundiponga la quinta Directiva. tambien deben registrables de la entidad de los garantias u otros valores que por cualquier concepto correspondan a la Unidad (Prestadores) lo mantenido en negrita se lo modificando 6) elavulo Octavo: eliminar el primer renglon esta rectifico 7) elavulo Noveno: literal b) deban leerse de la siguiente forma: estatuto tenies incluyendo planes y la infraestructura destinados a los prestacion de los servicios (Saneamiento), entre otros, las obras de explotacion, plantas potabilizadoras, tanques, planes de mantenimiento y prediales, las redes de agua potable, redes electricas y plantas depuradoras (agregar literal 1) Puntos de resultados de analisis de calidad del agua entregado a los usuarios 8) numeral 9.2 o expone de registro de consulta agr-



por solicitudes y... 9) elavulo Decimo segundiponga literal 12.2 esta repelida la linea eliminar. Después numeral 12.5 agregar 12.6 que "municipios que agenden los espacios dentro de los edificios abier- tos informativos, para que la Unidad prestadores de servicios, para que la Unidad prestadores de servicios de la tierra" informe a sus usuarios sobre los resultados de su gestion y planes de mejora continua entre otros. Correspon al estatuto de funcionamiento: 1) en el primer considerando agregar el mismo literal b) la Unidad prestadora de agua de la tierra de Muebles Obra de Dato ubicado en el valle de Camaguey. 2) En el articulo 6 después de norma de registro de agua: en su red. 3) En el articulo 8 en el literal b) después del abanillado lavatorio, agregar: que se han establecido en sus instalaciones depuradoras 4) En el articulo 10 en el segundo parrafo después de abanillamiento proporcionar "periodicamente segun necesidad" como Unidad prestadora de servicios". 5) En el articulo 12 literal h) eliminar abanillado e incluir abanillamiento 6) En el articulo 14 en el segundo parrafo al final después de gestion de agua y calidad 7) articulo 15: Eliminar el parrafo final 8) articulo 17 cambiar el parrafo segundo que deba leerse asi: "la Unidad prestadora "agua de la tierra" participara en la formulacion con apoyo de los municipios prestadores regulables de la planificacion Urbana, los planes de desarrollo en las localidades y las posibilidades y financiamiento en los recursos provenientes de la gestion interna de agua y programaran los programas de inversion para el desarrollo de sus actividades y los gastos para el desarrollo de sus actividades y los gastos para. 9) articulo 19: Agregar al final del parrafo primero: "si se refiere al caso Urbano asignados el prestador si tambien que atender, 10) articulo 20 corregir el literal d) deban leerse asi: Elaborar y presentar el plan de manejo y prestacion de servicios de los municipios abanillado-

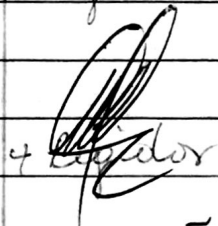


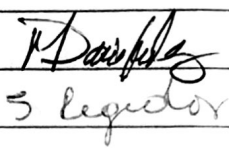
Dominguez Mejia, que se haga el trabajo correspondiente.. 10 Varios sobre el servicio de moto taxi Ordenanza a través del Departamento de Justicia Municipal: Que los moto taxi deben circular con la debida documentación correspondiente de lo contrario sera detenido y sancionado de acuerdo a la Ley. Se investigue personas que tienen 405 unidades y los que tienen 2 permisos y esto es solo uno y tomar medidas sobre esto si viene no habiendo que discutir y levantar la sesión a la 1:00 p.m.

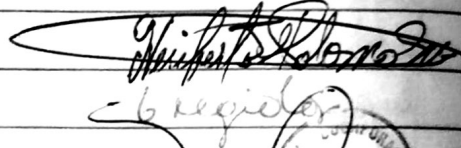

1 Regidor


2 Regidor

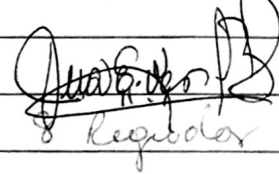

3 Regidor


4 Regidor

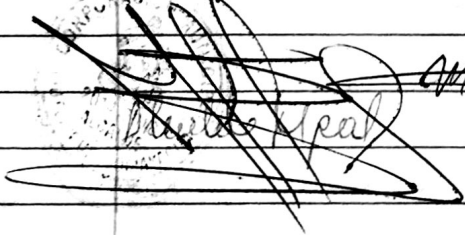

5 Regidor

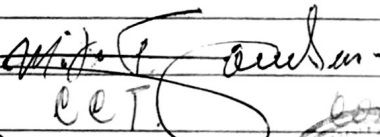

6 Regidor

7 Regidor


8 Regidor


9 Regidor


10 Regidor


11 Regidor


12 Regidor

fin año 2017.

